



Universidad Nacional Ciro Alegria



Ley de creación N° 29756

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 397-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 23 de diciembre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 047-2025, de fecha 23 de diciembre de 2025; Oficio N° 0789-2025-UNCA-VPA, de fecha 18 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegria, establece que: *El Directorio del CEPRE UNCA, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de enero de 2025, se designa al Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegria, a partir del 15 de enero de 2025.;

Que, a través del Oficio N° 0789-2025-UNCA-VPA, de fecha 18 de diciembre de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la designación del Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda como Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, y propone designar al Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegria, con eficacia anticipada a partir del 17 de diciembre de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 047-2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la designación del Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda como Director del Centro Preuniversitario de la UNCA; y DESIGNAR al Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegria, con eficacia anticipada a partir del 17 de diciembre de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda como Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, hasta el 16 de diciembre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegria, con eficacia anticipada a partir del 17 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, Unidad de Recursos Humanos, Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres, Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Ciro Alegria

Secretario General
Universidad Nacional Ciro Alegria